

Auto Sustanciación No. 932
Proceso: MUERTE PRESUNTA
Radicado: 2020-00170
Solicitante: FANNY TANGARIFE ARANGO
Presunto: JOSÉ JOAQUÍN MARÍN GIRALDO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas. 23 de noviembre de 2022. Se deja constancia que el día 22 de noviembre de 2022 a partir de las 9:00 a.m., se programó por este Despacho Judicial, audiencia en el presente proceso. No obstante, la solicitante, señora FANNY TANGARIFE ARANGO no se hizo presente en el espacio virtual, razón por la cual procedimos por la secretaría Del Despacho a comunicarnos con la citada señora al número de celular 301-3446715, quien nos manifestó que a la fecha no contaba con apoderado judicial. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 6 de diciembre de 2022

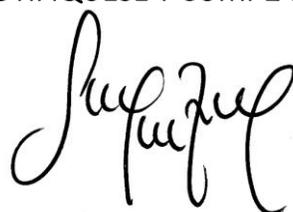
Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se fijará nueva fecha para la realización de la audiencia que se encontraba programada para el día martes 22 de noviembre de 2022, por hallarse procedente conforme el artículo 372 del C.G.P, el Despacho accede a la misma y fija como nueva fecha el día **MIÉRCOLES PRIMERO (01) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a fin de realizar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará a través de los medios virtuales con que cuenta esta Instancia Judicial, los cuales serán informados oportunamente a las partes intervinientes, en concordancia con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable.

Se insta a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de las partes a las que representan y de quienes deban intervenir, a fin de hacerles extensiva la información de la realización de la audiencia. También se les requiere para que, con la debida antelación, orienten a quienes van a intervenir en la audiencia, indicando la forma de ingresar al espacio virtual y garantizando su comparecencia oportuna.

De evidenciar dificultades que impidan la efectiva y oportuna intervención y asistencia de quienes serán citados como partes o testigos, deben informarlo con la debida anticipación al Despacho, para disponer la realización de la audiencia de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se firma a través de este mecanismo, dados los recientes inconvenientes con la firma electrónica de la titular del Despacho.

Auto Sustanciación No. 932
Proceso: MUERTE PRESUNTA
Radicado: 2020-00170
Solicitante: FANNY TANGARIFE ARANGO
Presunto: JOSÉ JOAQUÍN MARÍN GIRALDO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 185 del 7 de diciembre de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ () de _____
de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria
del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria